

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
MAHON. Orfila.  
VIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 8  
En Mallorca. . . . . 8  
En Menorca ó Ibiza fran-  
co de porte . . . . . 10  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 12  
Cada número suelto . . . . . 1

PALMA.—VIERNES 31 DE MARZO DE 1854.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

La cuestion de Oriente ha producido lo que era natural que produjese: cierta perturbacion en los negocios; la escasez del dinero, la baja de los fondos públicos. España, aunque lejos de los acontecimientos que hacen inminente la guerra, sufre tambien los efectos de ese conflicto político; pero ¿qué extraño es esto, cuando las naciones de mas recursos que hay en Europa apelan al de los empréstitos para salir de las dificultades de la situacion? Pero lo hemos dicho antes de ahora: ni hay esos motivos de alarma que algunos se figuran, seria tampoco difícil hacer frente con éxito á todos los peligros. El pánico en los negocios procede de la desconfianza en el resultado de una situacion crítica; pero la desconfianza, cuando afecta, no ya el crédito del gobierno, sino al crédito del pais, cuando la desconfianza enerva las fuerzas propias, sirviendo de este modo de aliciente á los contrarios, la desconfianza es la falta del patriotismo. Nosotros no concebimos como en esos países que van á emprender una guerra popular no ó nombre de ambiciones personales, no á nombre de un cálculo por parte del poder, sino á nombre del interés público y á nombre de la justicia, se puede sin escrúpulo dejar abandonado al gobierno á sus propios recursos, cuando nunca necesita tanto del apoyo público. Y el apoyo público no son solo los artículos de periódicos; no son solo las espansiones y los brindis de los banquetes; no es solo el entusiasmo estéril que se evapora con las palabras; es el apoyo de la confianza, y la confianza se refleja mejor que en nada en la actividad de los negocios.

De todas maneras, y prescindiendo de la contradiccion que existe entre el pánico de las Bolsas, y el entusiasmo de las calles, es necesario consignar, para que la opinion general no se estravié, y se figure próxima una calamidad, sobre irresistible, perdurable, que las circunstancias de hoy no son sino muy pasajeras, y que tras de ellas tienen que venir otras completamente contrarias, porque el temor tiene que ceder su puesto á la confianza y á la seguridad, y entonces todos los males que hoy sentimos desaparecerán como por encanto, y las cuestiones económicas se resolverán por sí mismas, sin esfuerzo ninguno por parte de los gobiernos; porque la confianza renace cuando pasa el peligro, y el peligro en una guerra desaparece al primer triunfo, que tiene que ser en la guerra que amenaza, decisivo. Otras circunstancias mas críticas hemos conocido en España, y en Europa entera; otras circunstancias que parecian ser mas permanentes, y que sin embargo desaparecieron aun antes que se figuraran los mas previsores; y tras de la agitación vino la calma, y tras de la crisis época normal en que los capitales salieron de los sitios recónditos donde el terror los habia encerrado, para ofrecerse con espontaneidad á los gobiernos y á los negocios. La reaccion es una necesidad en el orden físico, en el orden político y en el orden moral: las situaciones violentas no pueden ser permanentes; ¿quién ha visto una enfermedad en crisis mucho tiempo? Tras de la crisis en una enfermedad viene la salud ó la muerte; pero como una nacion no puede morir, es la salud necesari-

amente la que viene despues de las crisis. Aun hay otra diferencia entre las crisis de un enfermo y las de una nacion, y consiste en que si las primeras suelen traer en pos de sí convalecencias largas, en las segundas la reaccion es tan fuerte como instantánea. Nos acordamos mucho del año 48: entonces toda la esperanza de tranquilidad parecia haber desaparecido de todos los corazones. La revolucion paseaba sus pendones triunfantes por casi toda la Europa. Sistemas de gobierno seculares, mejor diremos enlazados con las tradiciones de algunos pueblos, desaparecieron completamente; muchos gobiernos cayeron al primer empuje de la primera ola revolucionaria. Los tronos vacilaron, y hasta la sociedad se conmovió en sus cimientos. Eran los últimos dias de Roma: los bárbaros, aunque bárbaros de la civilizacion, como se les llamó entonces, estaban á nuestras puertas, y venian en son de redentores á trastornarlo todo, á enseñarnos un nuevo modo de vivir, á sujetarnos á nuevas costumbres, á nueva religion, á despojarnos, no solo ya del fruto del trabajo, sino hasta de las afecciones íntimas é instintivas del corazón, á variar, en una palabra, las condiciones de nuestra existencia. Los innovadores habian logrado fascinar con sus falaces teorías á algunos pueblos, y esos pueblos seducidos no salian á resistir á los nuevos vándalos. El peligro no podia ser mayor, la situacion no podia ser mas crítica; los gobiernos cedian; los hombres sensatos no ayudaban; los capitales huian estremecidos: al ruido de los negocios habia sucedido el ruido mortífero de las descargas; el desaliento habia llegado á su último punto; las gentes no tenian valor sino para lamentarse como cuando sobreviene una de esas calamidades que de cuando en cuando el cielo nos envía. ¿Qué gobierno entonces podia lisonjearse, no ya con una situacion medianamente desahogada, sino con un porvenir lisonjero? Los que se atrevian á pronosticar una reaccion pronta y saludable, eran tenidos por visionarios. La situacion económica era como lo es siempre, el reflejo de todos los temores; los negocios se paralizaron; los fondos públicos llegaron á una depreciacion fabulosa; los establecimientos de crédito vieron descontar sus billetes, y parecia llegado el caso de hacer forzosa la circulacion del papel, como se hizo forzosa en Francia durante la revolucion del 93 la circulacion de los asignados. Porque el que tenia algo, lo guardaba, como se guarda todo cuando amenaza el enemigo entrar á saco en una poblacion.

Pero ¿á que entreternos en pintar una situacion harto conocida y reciente? Lo que nos conviene decir, es que llegó el momento de la resistencia, y que un arranque de valor bastó para acabar con el conflicto; y cuando al fin desapareció, volvieron las cosas á su estado natural con todo el ímpetu que lleva una corriente, por algun tiempo contenida. Desapareció el temor, renació la confianza, y la confianza abrió las arcas de los particulares, y llenó las arcas públicas; los negocios recobraron su perdido movimiento, y los billetes de Banco no se descontaron ya, porque habia dinero sobrante.

Ahora bien: ¿habrá quien se atreva á comparar con aquella tristísima situacion la situacion presente? ¿Habrán quien abrigue los temores de entonces? ¿Habrán quien vea un porvenir tan sombrío? ¿Qué habo en la época citada y qué hay ahora? En

aquella época hubo un trastorno general al cual no se le veia el fin; ahora hay el peligro de una guerra, especialmente en estos tiempos, tiene un fin conocido y pronto. Una guerra hoy, es una granizada de verano. Viene, causa algun daño, es verdad, pero el cielo se despoja poco despues, y la naturaleza se presenta con todos sus encantos: risueña y apacible mas aun que antes de la tempestad. Los útiles de guerra son hoy mas mortíferos que eran antes, pero por lo mismo las guerras no pueden durar mucho tiempo, porque de otro modo traerian el esterminio de las naciones. Lo que antes no se resolvia sino despues de muchos encuentros y de muchas acciones, hoy se resuelve en la primera, y la primera no puede tardar porque para las acciones por tierra están los caminos de hierro que trasportan momentáneamente la tropa y el material, y para las acciones por mar están los vapores que hacen igual servicio. La escuadra inglesa si no está en el Báltico, está próxima á entrar en él, de modo que si la declaracion de guerra se hace formal, la noticia de la primera accion, que como hemos dicho puede ser decisiva no se hará esperar mucho. ¿Y el triunfo de quién será? Nos parece esta cuestion de simple sentido comun. El triunfo será del Occidente, de la justicia, que alguna vez habia de estar en el interés general de la Europa. El triunfo será del Occidente, y tras de su triunfo vendrá, como conducida por un vapor de mucha fuerza, la reaccion en la situacion económica, y los capitales volverán á su curso; y los fondos públicos se repondrán y bajará el interés del dinero, y los gobiernos saldrán de sus ahogos. Esto no es un sueño, no es un pronóstico atrevido, es una necesidad, porque no es posible que cuando las causas de la situacion económica de hoy cesen, continúen sus efectos, y las causas desaparecerán en breve porque otra cosa no puede suceder. La guerra no es el estado normal de los pueblos, y mucho menos ahora que está proscrita por las buenas ideas. La guerra no puede durar mucho; pero aunque durase mas de lo que precedimos, la situacion tendria que mejorarse, y los pueblos se sobrepondrian á la crisis, porque no puede vivir mucho tiempo en la paralización.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ORIENTE.

El Monitor valaco publica un decreto ordenando en los principados, el curso forzado del papel moneda ruso; los que se nieguen á aceptar dicho papel serán juzgados como perturbadores por los consejos de guerra.

— El embajador de Rusia en Atenas se ha negado á asociarse á la reclamacion que han hecho al gobierno griego, los de Inglaterra y Francia acerca de la insurreccion de aquel pais. En Grecia se hacen abiertamente los alistamientos contra los infieles; se calcula que asciendan á 45,000 hombres los alistados.— Los embajadores de Francia, Inglaterra, Austria y Prusia, han presentado al gobierno griego una nota colectiva contra la emigracion de los griegos en la Turquía. El embajador turco ha hecho por su parte una protesta enérgica. Parece cierto que el 18 del corriente los rusos iban á principiar sus operaciones ofensivas pasando el Danubio por tres puntos diferentes.— El sultan ha mandado formar otros dos nuevos cuerpos de ejército.— Reschid-Baja

ha tomado una actitud enérgica con respecto al embajador griego.— Los ingleses residentes en la costa rusa del Báltico llenos de pavor, emigran al interior.

— A El Mensajero de Odessa le escriben de Elisabethgrad, con fecha 13 de enero, la siguiente carta:

«El que haya estado en Elisabethgrad, esta ciudad pequeña, pero lindísima, de la colonia militar de la Nueva Rusia, sin duda recordará su calle principal, llamada la Gran Calle ó el Mirador, en la cual están las mejores casas y el hermoso edificio de los tribunales, delante del que se estiende el paseo.»

El 9 de enero, desde el romper el día, fué invadido por una muchedumbre de gente el Mirador, á la noticia de que iban á llegar de Odesa 300 turcos hechos prisioneros por nuestras tropas victoriosas.

«Ya vienen! ya vienen! gritaron todos á un tiempo; y apenas habia pasado media hora, cuando los prisioneros entraron en la ciudad, desfilando á lo largo de la Gran Calle. Los nueve oficiales que se hallaban entre ellos fueron alojados en la mejor fonda de la ciudad, y los demas conducidos al palacio de la asamblea de la nobleza, donde, gracias á la solicitud de las autoridades locales y á los donativos de los habitantes acomodados, se les habia preparado una excelente comida, sin olvidar el pillav (arroz cocido), plato favorito de los turcos. Despues de la comida y de haber servido el café á todos los prisioneros, se les repartió tabaco turco, espresamente comprado para ellos, y los habitantes de Elisabethgrad que presenciaban el banquete, dieron algunos socorros pecuniarios á los prisioneros que los pedian.»

Al ver los semblantes serenos y casi alegres de los turcos, que, sentados en corro y olvidando sus fatigas, bebían tranquilamente su café, saboreando el humo de su pipa, quedé enteramente convencido de que nunca habian tenido en su casa mejor gaudium (keif). Tres dias permanecieron en Elisabethgrad, y despues de haber sido en este tiempo tratados cordialmente, se les provuyó de calzado de abrigo. Apreciando como debían este generoso tratamiento y comprendiendo lo que en el habla de nobleza y caridad cristiana, manifestaron mas de una vez, en sentidos términos, su vivo reconocimiento, y dejaron nuestra ciudad con pesar y algunos hasta con lágrimas en los ojos.

Esta manera caritativa con la que el gobierno, las autoridades y el pueblo tratan á prisioneros pertenecientes á un pais que está en guerra con nosotros, puesta en parangon con los tratamientos inhumanos ejercidos sobre los cristianos en Turquía, prueba el grado de civilizacion y la grandeza de alma del pueblo ruso, adherido al trono. Y nuestra patria, la santa Rusia, firme, incontrastable, al mismo tiempo que se glorifica con las altas cualidades y virtudes de sus valientes hijos, puede, con una fé sincera en la divina Providencia que la protege, esclamar con orgullo: *Audite populi et vincimini, quia nobiscum Deus!*»

— Una correspondencia particular de Beyruth del 3 dice lo siguiente:

«Se sabia que el nuevo bajá enviado por la Puerta á Jerusalem habia llegado á esta ciudad el 21 de febrero. Se aseguraba que tenia la orden de dar al patriarca y al consul de Francia todas las satisfacciones pedidas y se tenían por solventadas las dificultades tan injustamente promovidas por los griegos cismáticos.— En los dias 27 y 28 de febrero y primero de marzo habia reinado un temporal horrible en las costas de Siria, el cual á poco mas produjera el naufragio del *Tancredo* y del *Ostria* y de las mensagerias imperiales. Algunas corbetas y transportes que forman parte de la escuadra turco egipcia, debian sa-

ir del puerto de Alejandria con nuevas tropas, tan pronto como la mar lo permitiera.—Entre estas tropas se encuentra un cuerpo de súbditos cristianos del virey que habian solicitado alistarse, y que eran considerados como soldados escogidos.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de marzo.

Anoche se estrenaron en el teatro de Lope de Vega tres piezas en un acto, originales todas del Sr. Rubí. Al fin de la primera, Con el Santo y la Limosna fué ya llamado á la escena, donde recibió grandes aplausos; pero cuando los aplausos llegaron á ser estrepitosos y unánimes y el triunfo del señor Rubí, verdadero y muy merecido, fué durante la representación de la segunda pieza titulada de Potencia á potencia. Es con efecto esta comedia una lindísima producción llena de interés y de hermosos conceptos con caracteres perfectamente delineados y magistralmente sostenidos con una versificación facilísima, con agudezas y chistes sin cuento y con desenlace natural perfectamente preparado y tiernísimo. Nada falta ni nada sobra en esta producción, que en nuestro juicio es una de las mas acabadas del Sr. Rubí. Al caer el telon los aplausos se repitieron con mas fuerza y el Sr. Rubí tuvo que presentarse en la escena de nuevo. La ejecución fue esmeradísima especialmente por parte del señor Romea (D. Julian). La tercera pieza titulada A la Corte á pretender, obtuvo menor éxito, aunque todavia rió el público con las agudezas en que abunda.

La obra del ensanche de la Puerta del Sol de Madrid, obra colosal, pero urgente y que honrará la memoria del señor conde de San Luis, no se suspenderá, como ya ayer lo dijimos ligeramente, aunque otra cosa se haya dicho en contrario. Esta obra no puede considerarse como de partido, pues que ha sido ideada y propuesta por la Junta del ornato de la capital, compuesta hoy de hombres tan progresistas como el señor Gomez de la Serna, tan artistas como el señor D. Anibal Alvarez, y tan ilustres por sus trabajos y su amor al pueblo de Madrid, como el Sr. Mesonero Romanos. Al conde de San Luis no le ha tocado mas que aprobar la idea, y todo esto lo ha hecho, segun se nos aseguran, con la intencion resuelta de llevarla á cabo.

Idem 20.

Signen enviándose pertrechos de guerra á la Isla de Cuba, cuya defensa mira el gobierno español con grande empeño. Actualmente aguardan los buques para ser conducidos á las Antillas varios obases de hierro de á nueve pulgadas, y considerable número de granadas vacías del mismo metal y calibre, ascendiendo el peso total de los mencionados efectos de guerra á 4,774 quintales y 14 libras.

De un momento á otro debe llegar á Madrid el Sr. Arnau, ex-ministro español de los Países-Bajos, pues el 17 se hallaba en Bayona de paso para España.—El duque de Alcudia y el baron Oscar de l'Espino se encontraban al mismo tiempo en Bayona, preparándose á partir el primero para Italia, y el segundo procedente de Madrid con pliegos para su gobierno.

Idem 22.

Ha sido presentado para la silla episcopal de Tarazona el Exmo. Sr. D. Gil Esteve, obispo de Puerto-Rico, que se halla actualmente en esta corte y que vino á la Peninsula para restablecer su salud que tanto detrimento sufrió en las laboriosas tareas de su ministerio en aquella diócesis de nuestras Antillas.

Tambien parece ha sido presentado para la silla episcopal de Avila, el Sr. D. Juan Alfonso Alburquerque, arciano de la catedral de Oribuela.

La comision del cuerpo de ingenieros que en el presente año debe permanecer en el extranjero, se compondrá de los capitanes don Gregorio Verdú y D. Tomas O'Rian y del teniente D. Leopoldo Scheidnagel.

En una carta que desde el Ferrol escriben al Clamor Público, despues de darle cuenta de los trabajos de aquel arsenal, casi en los mismos términos que lo hizo pocos dias hace la Correspondencia, se anuncia que una de las dos fragatas mandadas construir en aquel arsenal, seguia en proyecto por no haber llegado las maderas que se esperaban de la Carraca, y que se habia mudado el director de la factoría de máquinas, lo que ha sido un bien para la marina y para el pais.

Pero la falta de maderas que denuncia el correspondal del Clamor cesará en breve, pues segun las noticias recibidas ayer mismo, se prepara ya en la Carraca para salir con dichas maderas para el Ferrol.

El 16 se encontraba en Marsella el director del Tribuno, señor Galilea. Parece que en el mismo vapor pasó desde Barcelona, á donde habia llegado de oculto, el capitán Villacampa, herido, y complicado en los sucesos de Zaragoza.

En la Tesorería de Almería se ha encontrado un desfalco de 130.000 rs. Este se notó con motivo de embarcarse caudales para Málaga. El empleado encargado de la conducción pidió que se hiciera el recuento del dinero, y obtenido, se vió con asombro que en una de las talegas faltaba una cantidad crecida, y que otras estaban casi llenas con piedras ó con calderilla.

Dice la España que el Sr. Diaz Agero, procurador general del Tribunal especial de las Ordenes, ha sido declarado cesante.

Escriben de Paris al Heraldo que el dia 15 del actual los señores Weisweiler, que por largo tiempo representaron en Madrid á la casa de Rostchild, dieron en su nueva casa de Paris una comida en honor al regreso de nuestro embajador el señor marques de Viloma y al paso por aquella capital del señor Istúriz, habiendo tambien asistido el Sr. Barringer, último ministro de los Estados- Unidos en Madrid, con su señora, y algunos otros de nuestros compatriotas que encuentran en la casa de los señores de Weisweiler la misma amistosa acogida á que nos han acostumbrado durante su larga residencia en Madrid, donde tan agradables recuerdos han dejado entre sus numerosos amigos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

COMISION DIRECTIVA DE LOS BAÑOS MINERALES DE SAN JUAN DE CAMPOS.

La Comision ha resuelto que se abra el establecimiento el dia 20 de abril próximo venidero y que permanezca abierto hasta el 20 de junio siguiente. Las personas que quieran pasar á él se servirán manifestarlo con la debida anticipacion al secretario de la Junta, y las localidades podrán ocuparse por cada bañista todo el tiempo que prescriba el médico-director. En el establecimiento habrá una persona encargada de suministrar á los bañistas, á precio equitativo, todos los artículos mas necesarios para comer con regularidad y decoro, y otra que estará á disposicion de aquellos para guisar y preparar todo lo demas relativo al servicio de mesa y cocina, sin exigir para ello la menor retribucion. El precio de cada baño será de tres rs. vn.: el alquiler de un cuarto con alcoba seis reales diarios, y el de los otros cuartos cuatro rs. tambien diarios. Los bañistas que prefieran vivir en las casas contiguas al establecimiento mientras haya habitaciones desocupadas en el mismo

pagarán cuatro reales por cada baño. Los pobres deberán presentarse provistos de una certificacion del facultativo que les haya prescrito el uso de los baños y de un documento que acredite su pobreza firmado por el alcalde y el cura párroco del pueblo donde residan, para que con estos datos pueda reclamar despues el establecimiento, de los ayuntamientos de que aquellos dependan, el abono de las raciones que se les hubiese suministrado á razon de tres rs. vn. por cada, una que es el precio á que han sido adjudicadas.

Todo lo cual ha dispuesto la Comision que se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento del público, y en particular de aquellas personas que deseen pasar al establecimiento de baños de San Juan de Campos. Palma 27 de marzo de 1854.—Por acuerdo de la Comision directiva, José Fullana, vocal secretario.

Escuela de náutica agregada al Instituto provincial de segunda enseñanza de las Baleares.

Con motivo de las lecciones extraordinarias de repaso y con arreglo á las disposiciones del reglamento vigente, ha tenido á bien disponer el Sr. Director de esta escuela de Náutica, que las lecciones obligatorias de los alumnos que concurren á la misma, tengan lugar durante los dos meses y medio que discurrirán hasta la conclusion del curso, los dias y horas que á continuación se espresan.

Mes de abril.

PRIMER AÑO.—Aritmética y álgebra: todos los dias no festivos de 8 á 9 1/2 por la mañana. Geografía: los martes y sábados de 10 á 11 1/2 de idem. Dibujo lineal: lunes, miércoles y viernes de 9 3/4 á 11 1/4 de idem.

SEGUNDO AÑO.—Complemento de geografía y cosmografía: lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 1/2 por la mañana. Geometría y trigonometría: todos los dias de 10 á 11 1/2 de idem. Dibujo geográfico: juéves de 3 á 4 1/2 por la tarde.

TERCER AÑO.—Física: todos los dias no festivos de 8 á 9 1/2 por la mañana. Pilotaje y maniobra: idem, de 11 1/4 á 11 3/4 idem. Dibujo hidrográfico, martes y sábados de 3 á 4 1/2 por la tarde.

Meses de mayo y junio.

Los mismos dias y horas que van señalados para el mes de abril, excepto las lecciones de la tarde que empezarán á las cuatro, concluyendo á las 5 1/2.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 30 de marzo de 1854.—Por disposicion del Director.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

PALMA 31 DE MARZO.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

MAS SOBRE LO MISMO.—Y dice el tierno vate, honra y prez de nuestra materna literatura,

Patria mía (1) un ósculo de ternura Para las vestales palmesanas (2) Me vuelvo en pos de las peruanas, (3) Y aunque oigo quien me murmura (4) Le perdono tan laja lisura. (5)

- (1) No puede ser! La patria de los fenómenos como Vd., no está en el mapa-mundi.
(2) Cuerno con el mocito! ni convertidas en vestales quiere que se escapen de sus ósculos.
(3) Sí, sí, hace Vd. muy bien aquí es Vd. un ente peligroso.
(4) No haga Vd. caso: el mundo es muy malo.
(5) Así, así, que vean hasta donde es Vd. grande: ¡bajas lisuras á Vd!

De mis compatriotas sus órdenes aguardo (1) Por do quier, aquí, y en el rico Perú (7) Les serviré magüer sea un Bululú (8) Para mí tanto es el rico que el bastardo (9) El mendigo feo que el jóven galardo. (10) Tempestuoso chirrio en mis oidos siento (11) En vez de fervientes oraciones (12) Necias y atroces murmuraciones (13) Vociferan y contagian el aliento (14) Mas por compasion se las lleva el viento (15) Triste, fatal y malhadado snelo (16) Que al virtuoso torpemente perjuran (17) Al hipócrita vil encomios auguran (18) Al timorata fanático y lelo (19) Glorifican con cánticos del cielo. (20)

P. J. Bosch y Barceló. (21)

Renunciamos al placer de examinar la composicion del mismo género que sigue á la inimitable, cuyas bellezas no nos permiten enumerar mas minuciosamente nuestras escasas fuercas. La circunstancia de estar firmada por una señortia ataja nuestra pluma á mitad de camino y nos impide saborear las delicias que encierra. Nos contentaremos, para que no dudé de nuestra galantería, con decirle: Señorita, los pies de V.—Que Vd. le pase bien, señorita.

Cuando se oye declamar todos los dias acerca del lastimoso estado de nuestra maltratada literatura, es un consuelo ver que aun hay quien está destinado á la alta mision de regenerarla.... pero ay! ¿Qué sirve que aparezcan dos astros luminosos en el horizonte de las letras, si se van al Perú á esparcir sus claros resplandores?

- (6) Vaya, pues no se entretenga Vd. mucho.
(7) Allí sí que hará Vd. suertel
(8) ¿Y se irá Vd. sin la investidura de Académico de la lengua? Que pais tan injusto
(9) Como que todos somos hijos de Dios, cuya misericordia llega hasta permitir que Vd. coma el trigo en forma de pan.
(10) Con los mendigos bonitos ya hará Vd. otra cosa.
(11) Nada mas siente Vd?
(12) Y eso que estamos en cuarema.
(13) Vamos, no se incomode Vd.
(14) La vociferacion de las murmuraciones que contagian el aliento han contagiado á meollada de Vd.—Créame Vd.—Vd. está malo
(15) Pues si el viento no fuera compasivo, preciosa joya del parnaso español, ¿no hubieran arrebatado á Vd. hace mucho tiempo y llevado, nó al Perú, sino á la Hotentotia?
(16) Donde lo mismo crecen el alcornoque y el naranjo que el laurel y las rosas!
(17) Vd. no ha querido decir eso.
(18) Pero en cambio á Vd. le augura, cuando llegue el dia solemne de la trasmigracion de las almas, colocar la de Vd. en el gracioso cuerpo de un cuadrúpedo.
(19) Y no le arcabucean á Vd?—Vd. sabe lo que encierra este verso, que vale mas pluma que cuanta se ha encerrado en el pais á donde Vd. se verá erigido en estatua!
(20) ¡Oh manes preciosos de Lope, Calderon, fray Luis de Leon, Rioja, Herrera y tantos otros cuya gloria se creyó hasta aqui impercederal Estremeceos! Vuestros nombres ocuparán de hoy mas un lugar en el silencioso panteon del olvido, porque plugo al destino hacer brillar un nuevo astro que eclipsará cuanta luz habeis derramado durante vuestra vida y derramaban hasta hoy vuestros gloriosos nombres desde la tumba que os encierra.
(21) Siempre fué la modestia cualidad inherente al verdadero mérito.—Vd. se ha contentado con que su nombre apareciese en un periódico en caracteres comunes y con tanta gloria de imprimir.... no importa! La modestia, jóven admirable, dispensará á Vd. justicia colocándole en el fondo de algun muelle de indispensable y diario uso, grabado con alguna sustancia que le haga indeleble y capaz de hacerle recordar de sol á sol por todos los siglos de los siglos.—Vaya Vd. con Dios, señores P. J. Bosch y Barceló.

**BOLETIN COMERCIAL.**

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES ENTRADOS.**

Dia 29.

De Sevilla é Iviza en 2 dias land San Lorenzo, de 46 ton., pat. Masot, con trigo.  
De Valencia y Cullera en 3 dias land San Miguel de 50 ton., pat. Pomar, con 2 pasag., y arroz.  
De Marsella en 2 dias polacra Leonor, de 150 ton., cap. Escanellas, en lastre.

**DESPACHADOS.**

Dia 28.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 43 pasag., géneros y balija.  
Para Argel land San Pablo, de 20 ton., pat. Ferrer, con un pasag., cerdos y efectos.  
Para Tortosa land San José de 23 ton., patron Salonia, con un pasag., lastre y efectos.  
Para Iviza mí tico Veloz, de 36 ton., patron Pujol, con 7 pasag, efectos y balija.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo del dia de mañana.

**SAN VENANCIO, OBISPO Y MÁRTIR.**

Fué san Venancio de nacion español, y monje y abad de un monasterio benedictino, contiguo á la ciudad de Toledo, de donde salió para subir á su silla episcopal. Acreditó todas las virtudes, siendo la mas eminente una caridad sin límites; pues habiendo ocurrido en su tiempo años estériles en España socorrió no solo á sus fieles sino tambien á otras provincias. En fin, obligado de urgentes negocios de la Iglesia, pasó á Paumonia y en esta expedicion logró la corona del martirio, por defender la fe y la religion de Jesucristo por los años 603.

**CULTOS.**

Mañana en la iglesia de san Francisco de Asis, á las seis empezarán cuarenta horas que los Terciarios de san Francisco consagran á su patrona Ntra. Sra. de las Angustias. A las doce se hará oracion mental y los Terciarios de dos en dos harán la corte á Su Divina Magestad; á las cinco y media se rezará la corona de la Virgen, y en seguida el sermon del sexto dia de setenario que la han consagrado, y la estacion y reserva.

El domingo se expondrá S. D. M. á las seis: á las siete y media comunion general para los Terciarios, y á las diez y media misa cantada con sermon que dirá D. Joaquin Vidal Pro. franciscano. Por la tarde á las tres y media la corona y séptimo dia de setenario, y á las seis y media oracion mental, la estacion y la reserva.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	9 grad	28 p. 6	70
12 del dia.	13	28 6	60
5 de la tarde.	13	28 6	60

**AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ——— 5 hs. 45 ms.  
Pónese á las ——— 6 » 45 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 4 ms. 10 s.

**ANUNCIOS.**

**Un jóven cesante del ramo de aduaneros,** soltero, desearia encontrar colocacion para servir en clase de criado tanto en Mallorca como en el continente ó en el extranjero. En esta imprenta darán razon.

**SEGUROS PARA LAS QUINTAS**

**ó REEMPLAZO MILITAR,**

en la compañía general española de seguros, creada en el año 1844, aprobada por el Gobierno de S. M.: capital de 80.000,000 de reales.

**ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.**

Junta de gobierno.

- Exmo. Sr. D. Francisco del Acebál y Arratia, senador del reino.
- Exmo. Sr. duque de Sotomayor, marques de Casa-Irujo, id.
- Exmo. Sr. D. José Manuel Collado, id.
- Exmo. Sr. D. Andres de Arango, propietario.
- Sr. D. José Miquel Polo, id.
- Sr. D. Ramon Pardo, propietario.
- Exmo. Sr. D. José de la Peña y Aguayo, senador del reino.
- Exmo. Sr. marques de Vallgornera, id.
- Sr. D. José Finat, comerciante y propietario.
- Sr. D. Luis Mercader Sartorio, id. id.
- Sr. D. Lorenzo Somera, propietario.
- Sr. D. Fermin Lasala, id.

Direccion.

- Director, Exmo. Sr. D. Luis Maria Pastor, diputado á cortes y propietario.
- Subdirector, Sr. D. José Mas, comerciante.
- Comisionado en estas islas.
- D. Gregorio Oliver, del comercio.

La Compañia general española de Seguros, creada en el año de 1844, aprobada por el Gobierno con arreglo á la ley de Sociedades Anónimas por el real decreto de 11 de setiembre de 1850, y real orden de 30 de agosto de 1853, con el capital de 80 millones de reales, conocida y acreditada por el inmenso número de seguros marítimos, contra incendios, terrestres, sobre la vida humana y reemplazo militar, que ha verificado en los trece años que cuenta de existencia y por su exacto cumplimiento en todas sus obligaciones, ha resuelto ampliar el ramo de seguros de reemplazo, accediendo á las repetidas iustancias que se le han hecho para que formase tarifas con las cuales pudiesen recibir los asegurados que les toque la suerte de soldado en las quintas ordinarias la cantidad de los 6,000 reales que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente, en lugar de los 4000 rs. que antes abonaba la Compañia por las tarifas antiguas.

En su consecuencia se ha formado una combinacion para seguros á fondo disponible y otra

para fondo perdido, y dos tarifas para cada combinacion, á fin de que los asegurados puedan hacer los seguros pagando de una sola vez la cantidad que señala la tarifa, segun la edad que tengan cuando verifiquen el seguro, ó puedan hacerlos y continuarlos con mas facilidad pagando por cuotas anuales; llevando por objeto la Compañia al establecer estos seguros el que las cantidades entregadas por los asegurados produzcan un interes compuesto, que aumentando el valor de aquellas, forme su fondo general para hacer frente al pago de los 6000 rs. que para librarse del servicio de las armas necesitarán los que salgan soldados segun la ley vigente; fundando esta operacion en los cálculos de probabilidades de vida, de inutilizacion para dicho servicio, y en el sorteo de las quintas ordinarias, en lo cual consiste el riesgo sobre que asegura la Compañia, y que garantiza con su capital y con el crédito adquirido en los trece años que cuenta de existencia.

**CONDICIONES GENERALES**

para toda clase de seguros de reemplazo militar ordinario.

1.<sup>a</sup> Los individuos que deseen asegurarse se presentarán por sí ó por medio de sus padres, curadores ó encargados, ante los comisionados de la Compañia en la capital de su provincia ó cabeza de partido, ó bien en la direccion de la Compañia establecida en Madrid, calle de la Magdalena, número 17.

2.<sup>a</sup> El asegurado acreditará su edad mediante la partida de bautismo, y expresará si le acomoda hacer el seguro á fondo disponible ó perdido, y si quiere entregar de una vez la cantidad que se designa en la tarifa, ó si prefiere hacerlo por imposicion de cuotas anuales.

Procediendo la Compañia de buena fe en sus operaciones, no exigirá legalizacion ni otra formalidad en las partidas de bautismo, para evitar gastos y dificultades á los que hagan el seguro; pero estos quedarán responsables de la exactitud de dicho documento: por manera que si despues apareciese que habia habido inexactitud ó falsedad en la partida presentada, será nulo el contrato, perdiéndose todo derecho de reclamacion contra la Compañia.

3.<sup>a</sup> Los que paguen de una vez la cantidad señalada en la tarifa, quedan libres de toda imposicion para lo sucesivo.

4.<sup>a</sup> Los que prefieran pagar por cuotas anuales satisfarán, al contratar el seguro, la anualidad correspondiente á la edad del niño asegurado. Pagada la primera cuota, servirá esta para el año de edad no cumplido en que se encuentre el niño asegurado, esto es, si tiene tres meses de edad cuando se haga el seguro, habrá tenido que pagar la cuota señalada en la tarifa para los niños que no han cumplido un año de edad, y tendrá que pagar otra cuota igual cuando cumpla dicho año de edad, y asi sucesivamente pa-

gará una cuota igual cada vez que cumpla un año mas de edad hasta los veinte que será la última.

Si tiene mas de un año de edad cuando verifique el seguro, pagará en el acto la cuota que señala la tarifa para los que no han cumplido dos años de edad, y tendrá que pagarse otra igual cada vez que cumpla años de edad hasta llegar a los veinte, que tambien será la última, y lo mismo en los seguros de las demás edades.

Para que los asegurados puedan pagar las referidas cuotas anuales con mas facilidad, se les concederán seis meses de plazo en cada cuota.

TARIFAS.

	Fondo disponible.		Fondo perdido.	
	1. <sup>a</sup> Cantidades para los que pagan de una vez.	2. <sup>a</sup> Cuota anual para los que pagan por años.	3. <sup>a</sup> Cantidades para los que pagan de una vez.	4. <sup>a</sup> Cuota anual para los que pagan por años.
8 dias	"	"	500	60
2 meses	"	"	530	65
1 año	2375	182	600	70
2 id.	2494	197	700	80
3 id.	2618	214	800	90
4 id.	2749	233	900	102
5 id.	2887	254	1000	115
6 id.	3031	279	1100	130
7 id.	3183	307	1200	150
8 id.	3342	339	1300	170
9 id.	3509	377	1400	195
10 id.	3684	423	1500	225
11 id.	3868	477	1650	260
12 id.	4062	545	1800	305
13 id.	4265	629	2000	375
14 id.	4478	737		
15 id.	4702	882		
16 id.	4937	1086		
17 id.	5184	1393		
18 id.	5443	1905		
19 id.	5715	2927		

Por niños que no han cumplido

Nota. No se admiten seguros á fondo perdido para niños que hayan cumplido 13 años de edad.

CONDICIONES PARTICULARES

PARA LOS SEGUROS A FONDO DISPONIBLE.

1.<sup>a</sup> Al asegurado que no pudiese pagar en algun año la cuota correspondiente antes de trascurrir los seis meses que se le dan de plazo en cada cuota, por haber carecido de medios, se le aguardará hasta el año siguiente, ó sean otros doce meses ademas de los seis del plazo citado, pero antes que trascurren los diez y ocho meses habrá tenido que pagar la cuota de la anualidad atrasada con aumento de 5 por 100 á fondo perdido, y la cuota de la anualidad corriente sin aumento. La tolerancia no pasará en cada ocasion de los diez y ocho meses.

2.<sup>a</sup> Tanto el que hubiese satisfecho de una vez la cantidad que le correspondió, como el que hubiese impuesto una ó varias cuotas anuales, pueden considerarse constantemente en posesion de su dinero; pues se les reserva la fa-

cultad á ellos ó á sus habientes derecho de retirarlo cuando bien les parezca por fallecimiento ó por cualquier otro motivo, que no tendrán necesidad de manifestar; pero es condicion especial que en el acto de la devolución del importe del seguro, se ha de entregar á la Compañia la póliza, siendo esta el único título legítimo y suficiente que se establece para exigir dicha devolución, quedando con su entrega cancelado el contrato, y la Compañia libre de todo compromiso y responsabilidad.

3.<sup>a</sup> A todo asegurado que haya satisfecho las cantidades correspondientes á su seguro y no las hubiese retirado antes de entrar en suerte de la quinta, la Compañia le pagará la suma de 6000 rs. vn., despues de declarado quinto ó soldado; y si en el sorteo no saliese soldado ó se librase por excepcion, en lugar de los 6000 rs. recibirá de la Compañia las mismas cantidades que hubiese impuesto, sin descuento de ninguna clase, excepto en los casos señalados en la condicion 4.<sup>a</sup>

Los que hagan seguros á fondo disponible encontrarán la gran ventaja de proporcionarse los 6000 rs. que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente de reemplazo militar, siendo mucho menor la cantidad que habrán tenido que imponer en la Compañia. Cuanto mas pronto hagan el seguro ó sea de menos edad el asegurado, menor será la cantidad que tendrán que imponer, segun se ve en las tarifas número 1 y 2 que anteceden. Si el seguro es sobre un niño que no haya cumplido un año de edad y se paga toda la cantidad de una vez, esta será de 2375 rs. Si es á pagar por cuotas anuales satisfará cada año 182 rs., y aunque pague todas las cuotas, solo habrá impuesto al cabo de los veinte años 3,640 rs., con la comodidad de poder reunir esta suma, que habrá entregado en pequeñas partidas y muchos plazos, y la ventaja de poder disponer en la forma establecida de lo que hubiese impuesto, siempre que lo necesite ó no le acomode continuar el contrato. Si no retira las imposiciones y sale soldado, se encontrará con los 6000 rs. que necesita para librarse, con solo haber impuesto los citados 2375 rs. ó los 3640, y si no sale soldado ó se libra por excepcion, podrá retirar tambien el dinero que hubiese impuesto, sin descuento alguno, salvo en los casos que determina la condicion que sigue.

4.<sup>a</sup> Siempre que el asegurado ó el legítimo poseedor de una póliza de esta clase de seguros quiera retirar las cantidades impuestas, deberá presentar la póliza en la comision en que se hubiese verificado el seguro ó en la Direccion de la Compañia, para que se ponga en dicha póliza el páguese á treinta dias fecha, si quiere retirar el dinero en aquella comision, ó á quince dias fecha, si prefiere cobrarlo en la misma Direccion. Si cuando se le devuelva el dinero que hubiese impuesto no llevase la póliza cinco años de fecha, se hará el descuento de 2 por 100 por gastos de administracion, cambios y quebranto

de moneda, y por cada año menos que lleve de fecha la referida póliza de los cinco años citados, se hará el descuento de 2 por 100 mas por el mismo concepto, y porque habrá trascurrido menos tiempo para producir interes á favor de la Compañia. Al que retire el dinero cuando la póliza lleve cinco años de fecha y hubiese satisfecho hasta entonces todas las cuotas correspondientes al seguro, no se le hará descuento alguno y recibirá íntegra toda la cantidad que hubiese impuesto.

5.<sup>a</sup> Rescindido voluntariamente un seguro, puede repetirse cuantas veces convenga á los interesados, siempre que el asegurado no haya cumplido los diez y nueve años de edad que se fijan en las tarifas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

CONDICIONES PARTICULARES

PARA LOS SEGUROS A FONDO PERDIDO.

1.<sup>a</sup> En esta clase de seguros, en los cuales se opera á fondo perdido con todas las probabilidades sobre la vida y la suerte en los reemplazos ordinarios segun la ley vigente, una vez entregadas las cantidades que señalan las tarifas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, pasan á ser propiedad de la Compañia, sin que los asegurados ni sus habientes puedan retirarlas por concepto alguno.

2.<sup>a</sup> Los que hicieren imposiciones de cuotas anuales cuidarán de verificarlo con exactitud dentro de los seis meses que se conceden de plazo en cada cuota anual; y si no pudiesen satisfacerla por carecer de medios, se les aguardará hasta el año siguiente, ó sean otros doce meses ademas de los seis del plazo citado; pero antes que trascurren los diez y ocho meses, habrán tenido que pagar la cuota de la anualidad atrasada con aumento de 5 por 100, y la cuota de la anualidad corriente. La tolerancia no pasará, en cada ocasion, de los diez y ocho meses, que trascurridos sin verificar el pago, se entenderá rescindido y anulado el seguro, perdiendo el asegurado lo que hasta entonces tuviese impuesto.

3.<sup>a</sup> El asegurado que no hubiese pagado todas las cuotas anuales correspondientes á su seguro antes de cumplir los veinte años de edad, se considera fuera del seguro, perdiendo las imposiciones hechas.

4.<sup>a</sup> El asegurado que imponga cuotas anuales no está obligado á continuarlas contra su voluntad. Si por cualquiera motivo faltase el objeto de la impsicion, puede el interesado cesar en ella; pero desde aquel momento queda rescindido el contrato del seguro, y las entregas hechas hasta entonces pertenecen á la Compañia.

5.<sup>a</sup> El que haga un seguro de esta clase ó sea á fondo perdido sobre un niño que no haya cumplido ocho dias de edad, solo tendrá que pagar,

si hace la imposicion de una vez, la cantidad de 500 rs., á fin de tener opcion á recibir 6000 reales para librarse del servicio de las armas; y si hace las imposiciones por cuotas anuales, tendrá que pagar 60 rs. cada año; de modo que, aunque pague las veinte anualidades, solo habrá impuesto 1200 rs. para tener opcion á los mismos 6000 reales citados.

6.<sup>a</sup> A todo asegurado que haya satisfecho las imposiciones correspondientes á su seguro, la Compañia le pagará la cantidad de 6000 reales despues de declarado quinto ó soldado y reconocida su aptitud para el servicio de las armas, sea que le acomode seguir su suerte de soldado, sea que prefiera librarse con los 6000 rs., como podrá hacerlo segun la ley vigente.

7.<sup>a</sup> Rescindido voluntariamente un seguro, puede repetirse cuantas veces convenga al interesado, siempre que el niño no haya cumplido los trece años de edad que se fijan en las tarifas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

8.<sup>a</sup> Si el asegurado á quien hubiese tocado la suerte de soldado tuviese excepcion que le eximiera de la suerte, y alegada y admitida fuese declarado libre, la Compañia le entregará 500 reales para indemnizarle de los gastos que le hubiese ocasionado el hacer prevalecer la excepcion.

La Tutelar.

Se avisa al público para que llegue á conocimiento de todos los socios que en poder del banquero de esta Compañia D. Gregorio Oliver se hallan los recibos de anualidades pagaderos en fin del presente mes; esperando que los interesados pasarán á recoger y pagar sus respectivos recibos alentados del estado cada dia mas próspero que cuenta de capital suscrito en 1.<sup>o</sup> del corriente la cantidad de setenta y ocho millones de real s.

Correos.—Saldrán:

El de Iviza. . . Dia 2 de abril á las 4 de la tarde.  
El de Mahon. . . Dia 2 á las 7 de la noche.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRESA BALEAR  
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS  
calle de San Francisco, núm. 30.